



EDUCACIÓN EN  
DERECHOS HUMANOS

# **(RE)CONOCER LA DIGNIDAD HUMANA EN LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS**

Reflexiones y recomendaciones





EDUCACIÓN EN  
DERECHOS HUMANOS

# **(RE)CONOCER LA DIGNIDAD HUMANA EN LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS**

**Reflexiones y recomendaciones**



# PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación, de acuerdo a la Ley General de Educación en su artículo 5°, debe “promover el estudio y conocimiento de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana; fomentar una cultura de la paz y de la no discriminación arbitraria”, lo que cobra una especial vigencia en un escenario donde se ha empezado a evidenciar un retroceso en materia de derechos humanos, y la democracia se ve desafiada por nuevas formas de autoritarismo que recrudecen conflictos violentos, prácticas discriminatorias y otras formas de intolerancia.

El desafío pedagógico implica resguardar la visión de presente y futuro de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en proceso de formación atendiendo al desarrollo de su bienestar socioemocional como piso base para el avance sus trayectorias educativas y el desarrollo de sus proyectos de vida, favoreciendo la construcción de una ciudadanía activa, crítica, reflexiva y pacífica, orientada al encuentro, la inclusión y la justicia, desde una visión esperanzadora, que involucra a las comunidades educativas en el resguardo de derechos de niños, niñas y adolescentes como parte de los compromisos con el fortalecimiento de una sociedad democrática, la convivencia pacífica y el bien común.

Esta cartilla, se trabaja desde la pedagogía del dialogo como una forma de entender y abordar las controversias y deliberar para establecer acuerdos que permiten mejorar la convivencia educativa, considerando el contexto de cada establecimiento en armonía con lo que declare su proyecto educativo institucional.

Para esto, la cartilla contiene 2 momentos. El primero entrega orientaciones conceptuales que permite consolidar la educación en Derechos Humanos y el segundo, ofrece una propuesta metodológica para ser contextualizada en función de las necesidades y realidades de cada comunidad educativa y curso.

Esta labor no se reduce a un momento particular del año, sin embargo, con ocasión del Mes de la Memoria y los Derechos Humanos, cobra especial sentido reforzar tanto el respeto y defensa de la dignidad humana, en su dimensión individual y colectiva, como el reconocimiento de la igual dignidad de todas las personas sin distinción.



# 1. LA DIGNIDAD EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS

**La dignidad es el fundamento del valor único de cada persona.** Su comprensión desde el marco de los derechos humanos es inseparable de la noción de igualdad. Así, **la igual dignidad de todo ser humano opera como principio general**, es decir, como un criterio para la toma de decisiones, al valorar toda vida humana, **reconociendo a cada persona como sujeto, con su propia identidad y autonomía.** La dignidad humana también tiene una **dimensión colectiva**, en el respeto de la identidad de los pueblos, su cultura, su idioma y su autodeterminación, así como en la condena al genocidio.

De esta comprensión se desprende que la dignidad humana opera como un criterio de límite a la actuación propia y social, ya que aun en votación de mayoría, las decisiones no pueden afectar este núcleo básico. A su vez, el compromiso con la dignidad humana -o la indignación entendida como la emoción que genera la toma de consciencia sobre la vulneración de la dignidad propia y/o la de las demás personas- opera como **movilizador a la acción**, en primer lugar, de defensa y con el cuidado del otro/a, pero también como acción reparadora, de redignificación para volver a posicionar en el valor que le corresponde a quien se vio afectado/a.

*La dignidad implica un compromiso con una forma de trato o relacionamiento y la promoción de condiciones de vida básicas que sean consistentes con el valor de cada vida, cada persona y cada pueblo.*

## 2. ABORDAJE DE LA DIGNIDAD HUMANA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Las complejas problemáticas sociales que actualmente nos desafían e impactan -de manera particular, a niños, niñas y jóvenes<sup>1</sup>- reclaman espacios que nos ofrezcan la oportunidad de (re)conocer el sentido y alcances de la **DIGNIDAD HUMANA**. Sin duda, debe tratarse de una conversación presente de manera transversal y permanente en las comunidades educativas, transformándose en el marco ético que mueve el desarrollo integral de los y las estudiantes, así como las prácticas pedagógicas de cada establecimiento educacional.

Hoy se vive en un escenario en donde se tiende a naturalizar el autoritarismo y la violencia como medio de resolución de los conflictos y ciertos grupos de la población están adhiriendo a estas formas políticas de conducción de la convivencia social, las que van permeando el interior de los espacios educativos.

Normalizar estas respuestas, no resuelve la desconfianza ni el temor, sino que los alimenta. Así, se van generando las condiciones para disponer de la vida de los/as otros/as, en aras de la protección o de algo que se cree favorece el bien común. Silenciosamente y sin darnos cuenta, la “banalidad del mal”<sup>2</sup>, se va instalando por indiferencia, falta de empatía, la rutina y la poca capacidad de ejercer un pensamiento crítico sobre las consecuencias de estas formas políticas de resolver los conflictos y de nuestros propios actos, al adherir a ellas.

Volver a lo primordial de los derechos humanos puede parecer obvio; sin embargo, fortalecer un trabajo intencionado, planificado y consciente sobre la dignidad humana como eje articulador es siempre un desafío, dado que, tras el acuerdo sobre este valor fundamental, hay fuertes tensiones que requieren ser abordadas sistemática y progresivamente para favorecer entornos educativos protegidos que propicien los aprendizajes, el buen trato y contribuyan a la consolidación de sociedades democráticas, pacíficas, más inclusivas y respetuosas.

1 - Para profundizar en la situación de niños, niñas y jóvenes se recomienda revisar los últimos informes de **Diagnóstico sobre la situación de derechos de la niñez y adolescencia** realizado por el Observatorio de Derechos de la **Defensoría de la Niñez. 2024** disponible en <https://observatorio.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2024/05/Diagnostico-sobre-situacion-de-derechos-2024-Observatorio-Derechos-Defensoria.pdf> y en <https://observatorio.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2025/04/Diagnostico-2025-Defensoria-Ninez-03-04-2025.pdf>

2 - La “**banalidad del mal**”, según definió la filósofa alemana Hannah Arendt refiere a la capacidad de las personas para cometer actos atroces, generar o permitir que otros infrinjan daño o dolor a otros/as, sin que se genere una auto recriminación moral. Este es un tema filosófico profundo que alerta sobre la posibilidad de que cualquier persona puede cometer actos de maldad y no solo seres malvados, asociales o psicópatas. Revisar en Arendt, H. (2017). *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*, España: Penguin Random House Grupo Editorial, 2013, 440 pp.

De esta forma, estas recomendaciones buscan promover conversaciones y el desarrollo de estrategias pedagógicas que permitan reflexionar en torno a las siguientes preguntas:

- ¿QUÉ ENTENDEMOS POR DIGNIDAD HUMANA?
- ¿QUÉ ASPECTOS DEFINEN UN TRATO DIGNO?
- ¿CUÁL ES EL VÍNCULO ENTRE LA DIGNIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS?
- ¿CÓMO APRENDER QUE, AUNQUE DIFERENTES, TENEMOS LOS MISMOS DERECHOS?
- ¿QUÉ CONDICIONES PERMITEN NUESTRA PARTICIPACIÓN EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA?

Conviene recordar que abordar la dignidad humana en el sistema educativo responde a una serie de **obligaciones, acuerdos, compromisos y necesidades**, tanto en el ámbito nacional, como en el internacional.

# 3. LA DIGNIDAD EN LAS NORMATIVAS NACIONALES

La dignidad humana es un principio cardinal que encuentra respaldo en distintos instrumentos normativos nacionales. Entre ellos, destacamos los siguientes:

## 1. La Constitución de la República

El Artículo 1° define el foco desde donde debe comprenderse esta Ley Suprema: “Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos.”<sup>3</sup>

## 2. La Ley General de Educación (N°20.370/2009)

Expresamente incorpora la dignidad humana como uno de los principios estructuradores del sistema educativo:

*El sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de la República, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes. (Art.3, literal n).<sup>4</sup>*

## 3. Bases Curriculares

De lo establecido en la LGE, la dignidad se instituye como un principio de las bases curriculares en un doble sentido.

En primer lugar, estableciendo

*la convicción fundamental de que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que la perfectibilidad inherente a la naturaleza humana se despliega en procesos de desarrollo y autoafirmación personal y de búsqueda permanente de trascendencia, los que otorgan sentido a la existencia personal y colectiva. (Mineduc, 2018, p.20).*

En segundo lugar, por entender que

*La educación debe ofrecer a cada estudiante la posibilidad de desarrollarse como persona libre, con conciencia de su propia dignidad, en las dimensiones espiritual, ética, moral, afectiva, intelectual, artística y física, en el marco del respeto y la promoción de los derechos humanos. (Mineduc, 2019, pp. 20, 21).<sup>5</sup>*

Estas convicciones se expresarán, entonces, en diversos Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) como también, en los Objetivos de Aprendizaje (OA) propios de cada asignatura.

3 - Esta no es la única mención, pero es clave, pues. Se recomienda revisar también el Artículo N°154, literal 3. Disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=242302>

4 - El principio de resguardo de la dignidad humana y el respeto de los DDHH también se profundiza en el reconocimiento de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa (Art. 10, literal a), en relación con los procesos de admisión (Art. N°13) y en las definiciones del proyecto educativo (Art. N°46, literal b). Disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1014974&idParte=>

5 - Esta referencia fue extraída de las Bases Curriculares de 3° y 4° Medio (2019); sin embargo, en las Bases Curriculares de otros niveles y modalidades, también está contenido en forma explícita.

## **4. Ley de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia**

Fija normativas a cumplirse en los espacios educativos, que dicen relación con la dignidad de los y las estudiantes, expresados en su reconocimiento como sujetos plenos de derecho, en la protección contra la violencia y la discriminación, haciendo hincapié en los deberes de promoción de sus derechos (Véase artículos 20, 28, 36 y 41).



## **4. LA DIGNIDAD EN NORMATIVAS INTERNACIONALES**

A nivel internacional, son múltiples las referencias hacia la noción de dignidad y su importancia como base de los derechos de todas las personas y refuerzo de la igualdad de derechos, particularmente de las personas afrodescendiente, de minorías étnicas o religiosas, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, migrantes y personas adultas mayores. Destacamos aquí los instrumentos de carácter general y los que específicamente refieren a de niños, niñas y adolescentes:

### **1. Declaración Universal de Derechos Humanos**

Adoptada y proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1948 (Resolución 217 A, III), afirma en su preámbulo, entre otras consideraciones, que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.” Y en su artículo 1° señala que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

### **2. La Convención Americana sobre Derechos Humanos**

También se le conoce como el Pacto de San José y fue ratificada por Chile en 1990. Este tratado, siguiendo lo planteado por la Declaración Universal, reconoce la igual dignidad de todas las personas y reitera que “sólo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos”.

### **3. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>6</sup>**

Aprobado por Naciones Unidas en 1966 y fue ratificada por Chile en 1972, este pacto junto con reafirmar que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables” y “reconociendo que estos derechos se desprenden de la dignidad inherente a la persona humana”, agrega también que el propósito del derecho a la educación es “pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.”

6 - Disponible en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechwanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

## 4. La Convención de los Derechos del Niño<sup>7</sup>

Aprobada por Naciones Unidas en 1989 y ratificada por Chile al año siguiente, ha transformado las formas que tenemos de concebir la niñez, reconociéndoles una igual dignidad. Junto con reconocer la condición de sujeto de niños, niñas y adolescentes, reconoce los propósitos del derecho a educación, detallándolos aún más y mandata a los Estados a adoptar “cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño”. Además, hay otros compromisos voluntarios que Chile ha tomado ante la comunidad internacional, en particular tomar medidas para erradicar y combatir los discursos de odio y la xenofobia, en el reciente Examen Periódico Universal de 2024 (A/HRC/57/6/Add.1) y de los cuales tendrá que rendir cuenta ante la Asamblea General de Naciones Unidas en el 2028.

Por último, es importante considerar también que el trabajo sobre la dignidad contribuye al logro de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la Agenda 2030, con los que el Estado de Chile también se ha comprometido. En particular, podemos destacar los ODS 1, 4, 5,8,10 y 16:



7 - Puede revisar definiciones, metas y recursos en página Objetivos de Desarrollo Sostenible disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

## 5. LOS COMPROMISOS ÉTICOS DE LA EDUCACIÓN

La educación, como el proceso que favorece el pleno desarrollo de las personas y a la vez les facilita su integración a las comunidades de las que forman parte, no puede quedar indiferente ante situaciones de atropello a la dignidad humana que se pueden vivir en sus entornos familiares, sus barrios, en la propia escuela o en diversas partes del mundo.

En este sentido instrumentos como el **Plan de Formación Ciudadana** y cada uno de sus objetivos, la **Política Nacional de Convivencia Educativa**, que establece que las relaciones interpersonales se sustentan en una ética de justicia y del cuidado del otro, el **Marco para la Buena Enseñanza** y, en particular, en la ética profesional de educadores y educadoras como personas que contribuyen a formar personas con una mirada ciudadana y orientada al bien común y al bienestar de cada estudiante, dotan de sentido y propósito a la educación y a la profesión docente.

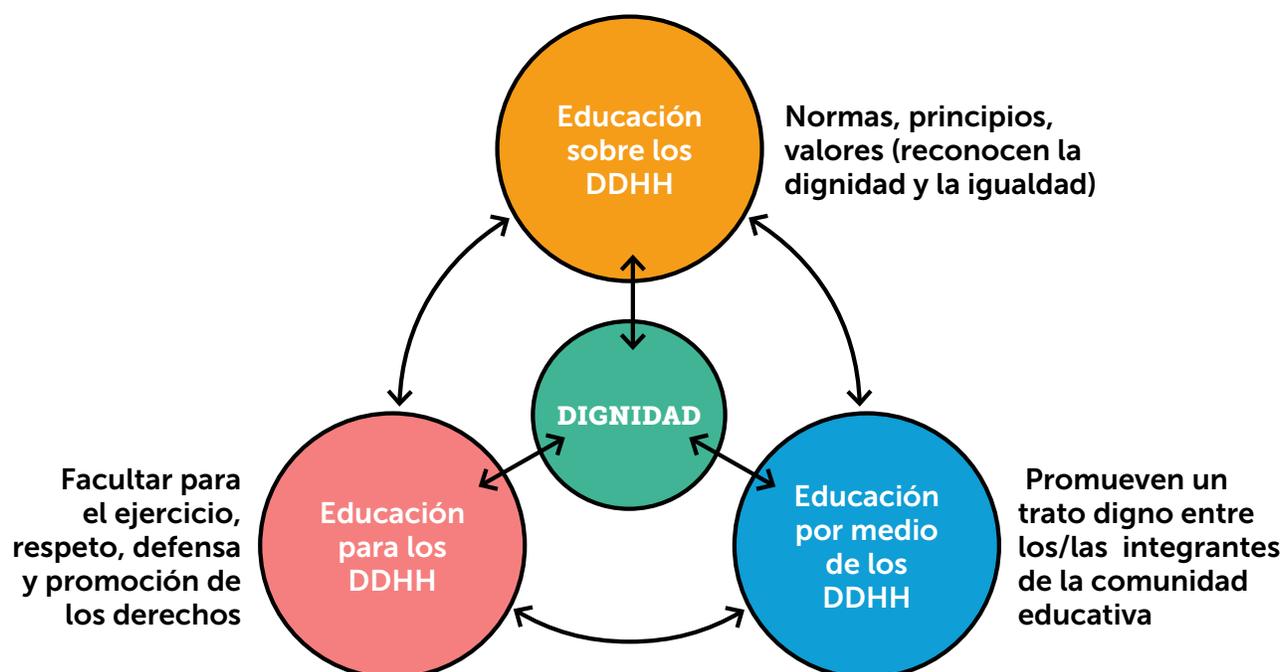
En su diálogo con los propósitos formativos, la propuesta que se ofrece busca **fortalecer el funcionamiento de la comunidad educativa desde un marco que reconoce y se organiza en torno a la dignidad humana, propiciando un aprendizaje gradual que aspira a que los y las estudiantes de los distintos ciclos educativos y sus familias comprendan el mundo, establezcan relaciones pacíficas y orienten su conducta hacia el resguardo de la dignidad, considerando diversas profundidades y los distintos espacios que se conforman la experiencia escolar.**

Los aprendizajes que se promueven en esta propuesta no se refieren a una dimensión conceptual o teórica, sino que involucran el desarrollo de habilidades socioafectivas y actitudes como la autovaloración, valoración de la diversidad, empatía, la solidaridad, el sentido de pertenencia, la responsabilidad, entre otros.



## 6. FORTALECER LA VALORACIÓN DE LA DIGNIDAD Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS

Fomentar una reflexión y prácticas de respeto de la dignidad humana, llevando al trabajo pedagógico y de gestión educativa los principios y normativas que rigen al sistema educacional en esta materia, implica el desarrollo de **aprendizajes tridimensionales** que involucran tanto la adquisición de conocimientos, como el desarrollo de habilidades y de determinadas disposiciones actitudinales.



Esta tridimensionalidad es coherente con el planteamiento formativo de la educación en derechos humanos (EDH), la que establece 3 componentes desde donde abordarla<sup>8</sup>:

Por las características de esta articulación, el trabajo pedagógico de la EDH es necesariamente una **educación situada y crítica**, que mira la realidad social en distintas escalas, devela injusticias y brechas en el ejercicio de derechos, buscando promover las transformaciones que sean necesarias para el bienestar de todas las personas.

8 - Disponible en INDH (2011). Cartilla Informativa: Declaración ONU sobre educación y formación en materia de DDHH. En <https://bibliotecadigital.indh.cl/items/815fa84e-c4e5-457b-b0c2-1e7e8db8548>

En palabras del Premio Nacional de Ciencias de Educación 2017, Abraham Magendzo:

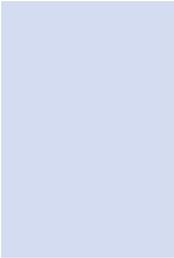
*La criticidad y la problematización son valores fundamentales que la Educación en Derechos Humanos (EDH) debe asumir. Creemos que ésta tiene como rol formar sujetos capaces de no callar frente a las injusticias y la violación a los derechos humanos. Así, debe indagar en las tensiones y conflictos que se presentan en los entornos políticos, sociales, culturales y económicos respecto de los derechos humanos con el fin de percibir las contradicciones valóricas, de intereses y de juegos de poder que están comprometidos. Los valores de la criticidad y la problematización demandan a la EDH que se vincule estrechamente con los grandes problemas que enfrenta la sociedad, como son la pobreza, la injusticia social, el fenómeno de la violencia, la cultura de la impunidad y la corrupción, la discriminación y la intolerancia. (Magendzo y Pavéz, 2015)*

Bajo estos lineamientos pedagógicos, toma centralidad que el trabajo de aula se desarrolle bajo una **didáctica basada en el diálogo**, reconociendo la subjetividad de cada participante, sus inquietudes y sus diferencias. Así también, asumir que los temas vinculados a derechos humanos son **controversiales**<sup>9</sup>, es decir, producen debate ya que pueden presentar ideas contrapuestas o políticamente sensibles, que interpelan los valores y las prácticas sociales, posicionamientos personales y emocionales (Toledo et al 2015). Por lo mismo, demandan que la conducción pedagógica del espacio dialogado permita la expresión de ideas, fomente la identificación de argumentos y valores. Apoye el reconocimiento de los puntos de consenso y disenso con el marco ético que se busca promover.

Dado que la dignidad está integrada a un aprendizaje transversal y a múltiples objetivos disciplinares que trabajan en torno al respeto, la tolerancia y la no discriminación, las oportunidades de abordaje son variadas, e incluso permiten un trabajo recurrente en cada nivel de la trayectoria educativa escolar. Con todo, la implementación específica necesita estar atenta a lo contingente, a las situaciones que preocupan a los y las estudiantes y a la comunidad escolar, para que la **reflexión sea situada y significativa**.

**Los puntos de entrada pueden ser diversos:** un conflicto entre pares del establecimiento, una noticia local, nacional o internacional, lo que se discute viralmente en las RRSS, o la pregunta abierta al grupo curso, apelando a sus vivencias cotidianas, entre otras. Lo relevante es, en cualquier caso, que las experiencias y preocupaciones actuales del grupo sean la centralidad con que se inicie el proceso reflexivo. La selección de ese punto de entrada dependerá del nivel educativo, del conocimiento que tenga del grupo curso y las oportunidades curriculares que se detalla más adelante en este documento.

El aprendizaje que se busca promover es ante todo **experiencial y transformador** de prácticas sociales. Si bien está sustentado en un marco conceptual, éste es el referente para desarrollar un pensamiento crítico y desarrollar las habilidades socioemocionales que involucra entender el alcance del reconocimiento de la igual dignidad de toda persona (yo y el otro; en su dimensión individual y colectiva) y actuar en consecuencia.



## 7. OPORTUNIDADES PARA APRENDIZAJES INTERDISCIPLINARES

La dignidad humana es un elemento que cruza todas las dimensiones de la experiencia educativa, por lo que el proceso formativo requiere de un abordaje transversal. La integración de aprendizajes, propuesta en la Actualización de la Priorización Curricular, se comprende como “una estrategia para la práctica pedagógica que orienta la articulación de habilidades, conocimientos y actitudes curriculares con los saberes territoriales de las comunidades educativas” (MINEDUC, 2023, p.2). De este modo, se busca potenciar los aprendizajes de las y los estudiantes mediante la contextualización y resignificación del currículum nacional.

La modalidad de integración puede ser intra o interdisciplinar, es decir, es posible realizar conexiones en el aprendizaje dentro de una asignatura o entre ellas. Para su articulación se sugiere considerar dos componentes que favorecen dicha integración:

### ELEMENTO INTEGRADOR

Corresponde a conocimientos, habilidades, actitudes, temas emergentes, productos o servicios que requiera la comunidad, o diferentes actividades escolares; su función es facilitar la selección y articulación de objetivos de aprendizaje de una o más asignaturas. En este caso, la dignidad humana en sí es un elemento integrador, y puede ser reconocida también a partir de otros conceptos claves, como sujeto de derecho, igualdad y no discriminación, respeto por el otro o buen trato. En el anexo 2 encontrará un mapa de oportunidades curriculares en base a estos conceptos clave.

### PROPÓSITO FORMATIVO

Corresponde al horizonte de sentido, al para qué de la enseñanza y cumple la función de conectar los objetivos de aprendizaje de una o más asignaturas con los intereses y necesidades de las y los estudiantes, junto con las decisiones pedagógicas de las y los docentes. (MINEDUC, 2023, p.4)

En esta línea se sugiere considerar por ejemplo, para el primer ciclo de educación básica, focalizar en el reconocimiento y respeto de sí y de las demás personas; para el segundo ciclo de educación básica, la posibilidad de profundizar en las condiciones socioeconómicas que definen en el mundo una vida digna y para la educación media, abordar los problemas que preocupan a los y las estudiantes desde la comprensión de igual dignidad, para promover la resolución pacífica y dialogada de conflictos.

### Esquema 3. Momentos principales de la propuesta didáctica

Contextualización	Problematización	Proyección	Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifican una situación que afecte, preocupe o sea de interés del grupo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reflexión personal sobre la dignidad</li> <li>Debate sobre sus puntos de vista</li> <li>Controversias y cuestionamientos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de puntos en común</li> <li>Desafíos individuales y colectivos para una vida digna</li> <li>Compromisos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Retroalimentación sobre la dinámica de diálogo</li> <li>Refuerzo de actitudes positivas</li> <li>Propuesta de coevaluación para el seguimiento de los compromisos</li> </ul>
15 min	30 min	30 min	15 min

**NOTA:** los tiempos propuestos están ajustados a dos horas pedagógica, pero cada momento se puede adaptar -como lo vemos en el ejemplo de aprendizajes integrados- de acuerdo con la planificación de la/el docente, el número de asignaturas que se sumen a la actividad de aprendizaje integrado, el tiempo con el que se cuente, las características del grupo, etc.

A continuación, se presenta una propuesta que busca inspirar la planificación de experiencias de aprendizaje, con foco en la dignidad como condición de base para la comprensión, defensa y ejercicio de los derechos humanos.

## ELEMENTO INTEGRADOR

### RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA IGUAL DIGNIDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN

#### PROPÓSITO FORMATIVO

Conocer, respetar y defender la igualdad de derechos esenciales de todas las personas, sin distinción de sexo, edad, condición física, etnia, religión o situación económica, y actuar en concordancia con el principio ético que reconoce que todos los “seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”

(Declaración Universal de Derechos Humanos, Artículo 1°).

## SECUENCIA DIDÁCTICA

### OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

#### OA 5

Promover en su entorno relaciones interpersonales constructivas, sean estas presenciales o por medio de las redes sociales, sobre la base del análisis de situaciones, considerando los derechos de las personas acorde a los principios de igualdad, dignidad, inclusión y no discriminación.

#### OA 25

Reconocer la diversidad inherente a las sociedades como manifestación de la libertad y de la dignidad humana, y evaluar las oportunidades y desafíos que un mundo globalizado entrega para evitar toda forma de discriminación [...].

### CONTEXTUALIZACIÓN

Activación de conocimientos previos en relación con los principios de **igualdad, dignidad, inclusión y no discriminación**.

Profundizar en el concepto de dignidad mediante una reflexión motivada por un análisis de caso real, de un cuento, de imágenes, de material audiovisual o de hechos históricos. Guiar la sistematización, anotando ideas, conceptos o condiciones concretas que asocian a un trato digno.

Pedir a estudiantes que identifiquen situaciones cotidianas (discursos, noticias, reportajes, videos, programas televisivos, películas, redes sociales, etc.) que les preocupan porque podrían atentar contra la dignidad de las personas.

En grupos, escoger una de las situaciones discutidas (una situación diferente por grupo para abordar varias situaciones). La analizan, investigando o profundizando algunos antecedentes del problema (pueden revisar noticias, RRSS u otras fuentes en las que se aborda o se causa la situación de trato indigno o discriminatorio).

Luego de que han profundizado en la situación, se les invita a reflexionar a partir de preguntas tales como:

- ¿A quiénes afecta esta situación?
- ¿Por qué nos parece preocupante (indignante), nos incomoda o da miedo?
- ¿Qué emociones o sentimientos les genera o gatilla?
- ¿Qué estereotipos o acciones discriminatorias se evidencian?
- ¿Qué consecuencias tiene que esas situaciones nos sean indiferentes?

(Según el tiempo con el que se cuenta, de las características del grupo, etc., se puede trabajar con todas las preguntas o solo con algunas).

### PROBLEMATIZACIÓN

Plenaria: se comparten los aportes de cada grupo, se agrupan las reflexiones en base a algunas de las siguientes preguntas:

De acuerdo con lo analizado en la situación seleccionada,

- ¿Qué es para mí que me den un trato digno?
- ¿Cuáles son las condiciones para vivir dignamente?
- ¿Qué diferencias en las condiciones de vida de las personas que habitan en mi comunidad nos parecen (in)aceptables y por qué?

Se refuerza el marco ético a partir de un diálogo en base a potenciales elementos polémicos:

- ¿Existen desacuerdos o diferencias sobre esas las condiciones mínimas para la dignidad?
- ¿Estamos de acuerdo con que esas condiciones mínimas definidas son un derecho para todas las personas sin excepción?
- Si no es así, ¿por qué cree que debe haber diferencias?
- ¿Cómo se relaciona esa postura con la idea de la igual dignidad y derechos que establece la Declaración Universal de Derechos Humanos?

**NOTA:** atienda aquí a las orientaciones sobre trabajo con controversias

ORIENTACIÓN

HISTORIA Y CCSS

## SECUENCIA DIDÁCTICA (CONTINUACIÓN)

### ARTES VISUALES

#### OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

##### OA 1

Crear proyectos visuales basados en la valoración crítica de manifestaciones estéticas referidas a problemáticas sociales y juveniles, en el espacio público y en diferentes contextos

#### PROYECCIÓN

Retomando los aspectos clave de la actividad, se invita a los/las estudiantes a identificar, en base a los acuerdos y diferencias sobre las garantías de una existencia digna, los desafíos individuales y colectivos que deben abordar. Se puede desarrollar una actividad en torno a una o varias de las siguientes preguntas:

- ¿Qué condiciones son comunes a todas nuestras visiones?
- ¿Cuáles de las condiciones que se identificaron les parecen que debiesen repensarse y por qué?
- ¿Qué aspectos de lo planteado no había considerado y me parece importante?
- ¿Qué brechas hay entre lo que consideramos digno y lo que vivimos (o se vivió en la experiencia o situación analizada)?

En parejas o en grupos elaboran un proyecto visual para promover acciones de respeto a la dignidad que hayan seleccionado. Los exponen y difunden a la comunidad educativa, y si es pertinente en el entorno establecimiento.

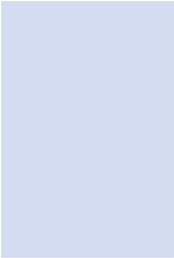
#### EVALUACIÓN

Además de la evaluación sumativa diseñada por el/la docente en función del OA y sus indicadores de evaluación, se recomienda, al cabo de cada hito de la experiencia de aprendizaje completa, utilizar estrategias de evaluación formativa que incluyan reflexiones sobre los avances y desafíos para fortalecer la capacidad de diálogo (escuchar, respetar, etc.), el respeto y la tolerancia. Por ejemplo: En tu opinión, ¿cómo fue el clima en el que conversamos sobre este tema?

También es recomendable incluir reflexiones breves (individuales o grupales) sobre lo aprendido. Se recomienda revisar: <https://www.curriculumnacional.cl/evaluacion/orientaciones-infografias-webinar>

## Consideraciones pedagógicas

- Los y las estudiantes pueden traer a discusión temas sensibles que pueden ser (re)victimizadores, por lo que se sugiere prestar atención a los impactos que pueden tener ciertas temáticas en el contexto de la comunidad educativa y del grupo curso. Si se manifiesta alguna situación apremiante, acójala e invite a abordarla en un espacio más personal, en que puedan dialogarla con calma y privacidad, invitando a otros actores clave que pueda ayudar en el tema (Orientador, encargado/a de convivencia educativa, u otros profesionales que apoyan el desarrollo integral de los y las estudiantes del establecimiento).
- Si se intuye que hay dificultades para dialogar y valorar la igual dignidad de toda persona sin condicionamiento, puede utilizar al recurso audiovisual de apoyo, de la serie animada Generador Rex, y debatir sobre los puntos de vista que allí se proponen (aniquilar al diferente y peligroso; o comprender y ayudarlo), ya que poner la situación en una realidad distinta de la propia permite tomar distancia y analizar más razonadamente las posiciones que se ven involucradas.
- Lo que se considera trato digno o condiciones de vida digna están cruzadas por las vivencias personales y pueden presentar alta variabilidad según las sensibilidades también de cada estudiante. Apoye a que haya un clima de confianza y respeto durante la actividad, evitando ridiculizaciones, minimizaciones o cuestionamientos personales, conduciendo el diálogo hacia la distinción de elementos esenciales de la dignidad y favoreciendo espacios de deliberación, para que las voces de todos y todas queden representadas
- El trabajo pedagógico desde el enfoque de los derechos humanos promueve el diálogo, pero no es neutral, sino que está posicionado en la profunda convicción de que todos los seres humanos tienen la misma dignidad y derechos. En este sentido, si bien estudiantes u otros miembros de la comunidad educativa, pueden expresar sus opiniones sin censura, en un marco ético valórico que debe ser claro para no justificar o promover visiones que desconozcan la igual dignidad de toda persona.
- Ayude a distinguir que las diferencias o críticas son respecto a ideas, opiniones o comportamientos, pero no son personales, o contra la persona en sí.
- Favorezca la empatía invitando a ponerse en el lugar de la persona afectada.



## 8. RECURSOS COMPLEMENTARIOS

Declaración Universal de los Derechos Humanos (incluya la revisión del preámbulo y artículo 1). Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Convención Americana de Derechos Humanos. Disponible en: [https://www.oas.org/dil/esp/1969\\_Convenci%C3%B3n\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf)

Convención de los Derechos del Niño: (versión resumida para imprimir en formato cartel). <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/educa/unicef-educa-cartel-iconos-convencion-derechos-nino.pdf>

INDH Ideas para Introducir los Derechos Humanos en el Aula (2012). Disponible en <https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/derechos-humanos-aula.pdf>

### Videos

Corto animado sobre el Concepto de la Dignidad Humana. (2019) Proyecto La dignidad de la persona y el bien común, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=rsvGSBjXu-k>

Ministerio de Educación (2021). Dignidad, el valor de ser persona (material disponible para estudiantes de 1° BÁSICO A IV° MEDIO, con recursos para docentes, planificaciones, videos, anexos y lo necesario para su implementación). Disponible en <https://ciudadanosparachile.mineduc.cl/dignidad/>

### Buenas prácticas

Perales, Cristina (2014). “La escuela que cuida la dignidad de las personas”, en Fundación SM-Observatorio de la Escuela en Iberoamérica (OES). en Eduforics. Revista de innovación Educativa. Disponible en <https://oes.fundacion-sm.org/eduforics/reimaginar-juntos-los-futuros/escuelas-que-cuidan/la-escuela-que-cuida-la-dignidad-de-las-personas/>

Ministerio de Educación (2025). “Agrupación de estudiantes Pewenche: un espacio para el reconocimiento y el diálogo intercultural” Disponible en <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2025/07/Experiencias-Pedagogicas-en-Formacion-Ciudadana-VF.pdf>

Ministerio de Educación (2025). “Pequeñas voces para grandes causas: una instancia de expresión ciudadana intergeneracional”, En: Experiencias pedagógicas en formación ciudadana, pp.91-96. Disponible en <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2025/07/Experiencias-Pedagogicas-en-Formacion-Ciudadana-VF.pdf>



## 9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Dávila, Johnny (2012) "Dignidad humana colectiva como condición previa de los derechos humanos colectivos". Pensamiento Jurídico No. 35, septiembre - diciembre, Bogotá. [https://revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/download/38405/pdf\\_220/170872](https://revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/download/38405/pdf_220/170872)

Jerónimo Botero, Adolfo y Yuliana Leal Granobles, (enero-junio 2013) "El Mal Radical Y La Banalidad Del Mal: Las Dos Caras Del Horror De Los Regímenes Totalitarios Desde La Perspectiva De Hannah Arendt". Universitas Philosophica 60, año 30: 99-126. Bogotá, Colombia. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/vniphilosophica/article/view/10784/8883>

Habermas, Jürgen (mayo 2010) "El concepto de dignidad humana y la utopía realista de los derechos humanos" Diánoia, volumen LV, número 64: pp. 3-25. <https://dianoia.filosoficas.unam.mx/index.php/dianoia/article/view/218>

Magendzo-Kolstrein, Abraham; Toledo-Jofré, María Isabel (septiembre-diciembre, 2015) "Educación en derechos humanos: Estrategia pedagógica-didáctica centrada en la controversia". Revista Electrónica Educare, vol. 19, número 3: pp. 1-16. Universidad Nacional, Costa Rica. doi: <http://dx.doi.org/10.15359/ree.19-3.2> <https://www.redalyc.org/pdf/1941/194140994020.pdf>

Mineduc (2023) Integración de Aprendizajes. Orientaciones para la gestión curricular. [https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-334472\\_recurso\\_pdf.pdf](https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-334472_recurso_pdf.pdf)

Squella, Agustín (2021) Dignidad. Serie Manifiestos. Universidad de Valparaíso.

Toledo, María Isabel, Magendzo, Abraham, Gutiérrez, Virna, Iglesias, Ricardo y Ramón López, (2015) Enseñanza de "temas controversiales" en el curso de historia, desde la perspectiva de los estudiantes chilenos, Revista de Estudios Sociales 52. <http://journals.openedition.org/revestudsoc/9077>



## ANEXO 1

### CONTROVERSIAS QUE PUEDEN SURGIR EN LA ENSEÑANZA SOBRE LA DIGNIDAD HUMANA

La comprensión de la dignidad humana no está libre de controversias, aspectos difíciles de entender o que en ciertos contextos no parecen aplicables. Es relevante abrir el diálogo con la comunidad educativa sobre estos aspectos, porque es en estos nudos es donde se juega el presente y el futuro de las sociedades verdaderamente inclusivas, tolerantes y respetuosas de los derechos humanos.

#### **Igualdad de derechos y diversidad humana**

El hecho de que se reconozcan los mismos derechos a todas las personas puede parecer contradictorio con el reconocimiento de la diversidad. Al promover igual ejercicio de derechos no se quiere homogeneizar a las personas, muy por el contrario, lo que se busca es relevar su valor como sujetos únicos, en un contexto de diversidad cultural y personal, reconociéndoles igual valor.

#### **Igualdad de derechos y diversidad de trato**

Otro aspecto controversial o que parece contradictorio, es que, si las personas somos todas iguales en derechos, ¿por qué va a ser justo que se apliquen acciones preferentes para algunos grupos? Este es un aspecto que ha estado fuertemente en el debate actual y que requiere de un profundo tratamiento, porque propiciar políticas de inclusión implica reconocer que la igualdad de derechos como experiencia, es aún un ideal por alcanzar, que encuentra barreras culturales, sociales, económicas y políticas que solo son posibles de superar si se toman medidas específicas que busquen, directamente, favorecer el ejercicio de derechos de esas personas. Así, las medidas de apoyo a estudiantes indígenas, migrantes o de diversidades sexogenéricas, las leyes de cuotas en favor de las mujeres o los cupos laborales para personas con discapacidad no son privilegios, sino acciones que les permiten acceder al ejercicio de derechos, en condiciones similares al resto de la población.

#### **Dignidad sin condicionamiento**

La dignidad es lo que nos humaniza, tanto como personas que recibimos el reconocimiento de nuestra valía por la sociedad, como por hacer igual gesto para quienes nos rodean. Sin embargo, hay una serie de controversias de las que nos ha sido difícil hacernos cargo y que son las que resurgen en los tiempos de crisis: ¿Por qué las personas que no se ajustan a las reglas comunes de convivencia, que hacen daño a otras personas, que no se esfuerzan para progresar, etc., tienen los mismos derechos que aquellas que cumplen con la ley y se ajustan a lo que la sociedad ha definido como comportamiento "normal o adecuado", se preocupan del bienestar social o se esfuerzan para ser mejores? ¿Cómo va a ser justo que las personas que no respetan las reglas sociales se aprovechan o abusan de otras personas o son flojas, tengan los mismos derechos que yo?

Reconocer la igual dignidad de toda persona como condición de humanidad aun cuando haya transgredido una norma, implica que sus derechos no se pueden condicionar a su comportamiento ni justifica que les tratemos como si sus vidas tuvieran menor valor. Eso explica, por ejemplo, por qué niños, niñas y adolescentes extranjeros en situación migratoria irregular tienen derecho a una matrícula escolar como expresión del no condicionamiento de su derecho a educación; estudiantes u otros miembros de la comunidad educativa que agreden verbal o físicamente tiene derecho a que se le trate con respeto. Esto no significa, en ningún caso, que las personas no tengan responsabilidad sobre sus actos, sino que las medidas que se tomen para sancionarles, corregirles y reparar a quienes hayan afectado, no pueden ser desproporcionados, crueles, humillantes o que abran nuevos ciclos de violencia.

### **La banalización de la dignidad**

La dignidad es un aspecto esencial de la condición humana, anclada en la identidad, corporalidad e inclusión en la sociedad. Muchas situaciones pueden desconocer o generar tratos poco amables, pero no toda situación que pueda afectar o incomodar a una persona puede considerarse una vulneración a esta dignidad. Es importante poder distinguir niveles o diferentes posibilidades y condiciones de trato en una escala o una gradiente en la que habrá situaciones que podrán faltar el respeto, incomodar, hacer pasar un mal rato pero que no necesariamente atropella la dignidad humana. Entonces, ¿Cuándo una situación pasa del umbral aceptable y se vuelve un trato indigno? Es una pregunta de difícil respuesta, porque hay una dimensión subjetiva a la que hay que atender: en contexto y vulnerabilidad de quien la vivencia, las condiciones en las que se tiene esa experiencia. Por lo mismo, es importante poner este tema y sus criterios en la reflexión de los miembros de la comunidad educativa.

## ANEXO 2

Otros objetivos posibles de trabajar integradamente son:

RESPECTO, BUEN TRATO Y SOLIDARIDAD		
PRIMERO BÁSICO		
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	ORIENTACIÓN
<p><b>OA21</b> Participar activamente en conversaciones grupales sobre textos leídos o escuchados en clases o temas de su interés: (1) expresando sus ideas u opiniones (2) demostrando interés ante lo escuchado (3) respetando turnos.</p>	<p><b>OA13</b> Mostrar actitudes y realizar acciones concretas en su entorno cercano (familia, escuela y comunidad) que reflejen: (1) respeto al otro (ejemplos: escuchar atentamente al otro, tratar con cortesía a los demás, etc.) (2) empatía (ejemplos: ayudar a los demás cuando sea necesario, no discriminar a otros por su aspecto o costumbres, etc.) (3) responsabilidad (ejemplos: asumir encargos en su casa y en la sala de clases, cuidar sus pertenencias y la de los demás, cuidar los espacios comunes, etc.)</p>	<p><b>OA5</b> Manifestar actitudes de solidaridad y respeto, que favorezcan la convivencia, como: (1) utilizar formas de buen trato (por ejemplo, saludar, despedirse, pedir por favor) (2) actuar en forma respetuosa (por ejemplo, escuchar, respetar turnos, rutinas y pertenencias) (3) compartir con los pares (por ejemplo, jugar juntos, prestarse útiles, ayudar al que lo necesita)</p>
SEGUNDO BÁSICO		
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	ORIENTACIÓN
<p><b>OA25</b> Participar activamente en conversaciones grupales sobre textos leídos o escuchados en clases o temas de su interés: (1) manteniendo el foco de la conversación (2) expresando sus ideas u opiniones (3) formulando preguntas para aclarar dudas (4) demostrando interés ante lo escuchado (5) mostrando empatía frente a situaciones expresadas por otros (6) respetando turnos</p>	<p><b>OA14</b> Conocer, proponer, aplicar y explicar la importancia de algunas normas necesarias para: (1) cuidarse, cuidar a otros y evitar situaciones de riesgo (como seguridad vial, vías de evacuación, adaptaciones para discapacitados, zonas de silencio, etc.) (2) organizar un ambiente propicio al aprendizaje y acogedor para todos (por ejemplo, respetar los turnos, cuidar el espacio y las pertenencias comunes y de sus pares, etc.) (3) cuidar el patrimonio y el medioambiente</p>	<p><b>OA5</b> Manifestar actitudes de solidaridad y respeto, que favorezcan la convivencia, como: (1) utilizar formas de buen trato (por ejemplo, saludar, despedirse, pedir por favor) (2) actuar en forma respetuosa (por ejemplo, escuchar, respetar turnos, rutinas y pertenencias) (3) compartir con los pares (por ejemplo, jugar juntos, prestarse útiles, ayudar al que lo necesita)</p>

SUJETO DE DERECHO	
TERCERO BÁSICO	
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES
<p><b>OA15</b> Escribir cartas, instrucciones, afiches, reportes de una experiencia, entre otros, para lograr diferentes propósitos: (1) usando un formato adecuado (2) transmitiendo el mensaje con claridad</p>	<p><b>OA14</b> Reconocer que los niños tienen derechos que les permiten recibir un cuidado especial por parte de la sociedad con el fin de que puedan aprender, crecer y desarrollarse, y dar ejemplos de cómo la sociedad les garantiza estos derechos.</p>
CUARTO BÁSICO	
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES
<p><b>OA9</b> Buscar y clasificar información sobre un tema en internet, libros, diarios, revistas, enciclopedias, atlas, etc., para llevar a cabo una investigación.</p>	<p><b>OA12</b> Reconocer sus principales derechos en situaciones de la vida cotidiana, como el derecho a la educación, a contar con alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados, a expresarse, a ser protegido contra el abandono y la crueldad, y a no trabajar antes de la edad apropiada, y dar ejemplos de cómo se pueden ejercer y proteger esos derechos.</p>

